



Acción	VERBAL RESTITUCION
Radicado	080014053011-2021-00705-00
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	LORAINE MELIZA IGUARAN ZAPATA
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Verbal de restitución, instaurada por **BANCOLOMBIA SA**, por medio de apoderado judicial, contra **LORAINE MELIZA IGUARAN ZAPATA**, con número de radicado **080014053011-2021-00705-00**, informándole que el apoderado de la parte demandante en memorial de fecha Noviembre 05 de 2021, solicita el retiro de la demanda. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Noviembre 08 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

CONSIDERACIONES:

Visto el anterior informe Secretarial, y teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante, solicita el retiro de la demanda, con fundamento en el artículo 92 del CGP. Se procede a revisar el mencionado artículo y tenemos que enuncia: "El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados.", lo que denota la procedencia de su solicitud, tal como fue solicitado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Acceder a la solicitud de retiro de la demanda acumulada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 107

Hoy: 09 Noviembre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO